



Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de octubre de 2010
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire

I. Introducción

1. En su resolución 1933 (2010), el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) hasta el 31 de diciembre de 2010 y me pidió que le presentara, a más tardar el 22 de octubre de 2010, un informe de mitad de período sobre la publicación del censo electoral definitivo en Côte d'Ivoire. El presente informe describe los hechos relacionados con la preparación del censo electoral definitivo y su certificación por mi Representante Especial registrados desde la presentación de mi vigésimo cuarto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2010/245), de 20 de mayo de 2010.

II. Preparación del censo electoral definitivo

2. En mi último informe, indiqué que el proceso electoral se había visto interrumpido abruptamente en enero del año en curso al conocerse la existencia de una lista paralela de votantes, de unas 429.000 personas, preparada por el ex Presidente de la Comisión Electoral Independiente, lo que dio lugar a denuncias de fraude. Antes de que eso sucediera, el proceso de identificación y empadronamiento de los votantes, completado en noviembre de 2009, había arrojado una lista provisional de 5.277.392 votantes, confirmada por los operadores técnicos (comúnmente llamada la "lista blanca"). Además, había una lista de 1.003.985 personas que aún estaba pendiente de confirmación (comúnmente llamada la "lista gris"). El Presidente, Laurent Gbagbo, y el Primer Ministro, Guillaume Soro, convinieron en que éste seguiría manteniendo consultas con todos los interesados para encontrar los medios de resolver el estancamiento de la preparación del censo electoral. El proceso electoral seguía interrumpido debido a las prolongadas deliberaciones que siguieron entre los protagonistas de Côte d'Ivoire y las instituciones competentes sobre el modo de actuar ante las denuncias de fraude y el modo de reanudar el proceso interrumpido de apelaciones respecto del censo electoral provisional.



Proceso de apelaciones

3. Las gestiones del Primer Ministro encaminadas a romper el estancamiento en la preparación del censo electoral dieron fruto al concertarse, el 26 de abril, un acuerdo entre las partes de Côte d'Ivoire de reanudar el proceso electoral y dar curso al proceso de apelaciones respecto de la "lista gris" el 17 de mayo. Como indiqué en mi último informe, las tareas de identificación y empadronamiento permitieron establecer un censo electoral provisional de unos 5,3 millones de personas. Mientras tanto, en el mes de mayo, el Presidente Gbagbo celebró conversaciones directas con el ex Presidente, Henri Konan Bédié, quien preside el Partido Democrático de Côte d'Ivoire, y el ex Primer Ministro, Alassane Dramane Ouattara, quien preside la Coalición de Republicanos, conversaciones que desembocaron en la decisión de dejar sin efecto las manifestaciones en todo el país que había previsto anteriormente la alianza opositora Coalición de Houphouëtistas para la Democracia y la Paz para protestar contra la interrupción del proceso electoral.

4. El proceso de apelaciones, llevado a cabo por los comités de apelación establecidos en las 415 comisiones electorales locales e integrados por miembros de las estructuras nacionales de identificación y empadronamiento de votantes, entre ellas la Oficina Nacional de Identificación, el Instituto Nacional de Estadística y la Comisión Nacional de Supervisión de la Identificación, finalizó el 15 de junio. Como resultado de dicho proceso, hay un total de 496.738 personas en la "lista gris" que pueden ser incluidas en el censo electoral definitivo. La Comisión Electoral Independiente agregó posteriormente los nombres de las personas confirmadas a la "lista blanca", que por lo tanto aumentó de 5.277.392 a 5.775.184 votantes.

5. La "lista blanca" ampliada de 5.775.184 votantes fue sometida a continuación a otro proceso de apelación, que se inició el 20 de julio, una vez que la Comisión Electoral Independiente, con el apoyo de la ONUCI, difundiera la "lista blanca" en las 415 comisiones electorales locales. La participación fue escasa durante todo el proceso, que terminó entre el 4 y el 8 de agosto. Las comisiones electorales locales recibieron un total de 68.751 peticiones, de las cuales 30.293 solicitaban la eliminación de personas de la lista en razón de que se habían empadronado con fines fraudulentos. Los tribunales comenzaron a celebrar las audiencias correspondientes a dichos casos a partir del 9 de agosto en todo el país.

6. Las acusaciones de que algunos miembros del Frente Popular de Côte d'Ivoire, habían presentado solicitudes para eliminar a grandes cantidades de personas de la lista dieron lugar a protestas en algunas localidades. En Divo, Man y San Pedro, las audiencias quedaron interrumpidas tras los enfrentamientos entre miembros del partido Frente Popular de Côte d'Ivoire en el poder y los grupos de jóvenes opositores. Las controversias por los procedimientos también dieron lugar a la suspensión de las audiencias en algunas localidades. Con arreglo a la legislación pertinente, todas las peticiones debían ser examinadas por las comisiones electorales locales antes de ser presentadas ante los tribunales. Sin embargo, algunos magistrados entendieron en casos que habían recibido directamente de los denunciantes. La Comisión Electoral Independiente determinó que las peticiones no presentadas o tramitadas con arreglo a los procedimientos establecidos no podrían ser tenidas en cuenta.

7. El proceso de apelaciones y las audiencias de los tribunales concluyeron el 26 de agosto, si bien algunas audiencias celebradas en Man y Sassandra prosiguieron hasta el 31 de ese mes. El 28 de agosto, el Facilitador del proceso de paz de Côte d'Ivoire, Presidente Blaise Compaoré de Burkina Faso, dio a conocer una declaración en la que acogía con beneplácito la conclusión del proceso de apelaciones.

Proceso de verificación

8. Paralelamente al proceso de apelaciones y audiencias de los tribunales, y para dar respuesta a las acusaciones de fraude que había hecho anteriormente el partido gobernante, el 7 de junio, las partes convinieron en verificar la identidad de 1.792.356 personas incluidas en la "lista blanca", cuya identidad había sido confirmada inicialmente con documentos que daban fe de su genealogía. Este proceso, bajo la égida de la Oficina del Primer Ministro, se inició el 21 de junio y consistió en una etapa de verificación electrónica y una etapa de verificación manual.

9. Durante la etapa de verificación electrónica sólo pudo verificarse un pequeño número de casos. El 2 de julio, el proceso quedó estancado a raíz de opiniones divergentes respecto del número de personas que debían verificarse durante la segunda etapa y el modus operandi para la verificación manual. Una vez que las partes llegaron a un acuerdo sobre los procedimientos, tuvo lugar la etapa de verificación manual, del 20 de julio al 2 de agosto.

10. El 2 de septiembre se examinó el proceso de verificación con la ONUCI y la empresa de operadores técnicos, y el Primer Ministro presentó los resultados a las partes interesadas de Côte d'Ivoire. Tras una reunión que tuvo lugar el 6 de septiembre entre el Presidente Gbagbo, el Primer Ministro Soro y los líderes de la oposición, los Sres. Bedié y Ouattara, el Primer Ministro anunció que se eliminaría provisionalmente del censo electoral provisional a unas 55.000 personas como consecuencia del proceso de verificación. Dicho número comprendía a las personas cuyos documentos de registro civil no habían podido encontrarse, así como las personas cuya información en la solicitud de inscripción como votante no correspondía con los datos del registro civil. También se convino en que dichos casos se resolverían después de las elecciones.

Calendario electoral

11. El 5 de agosto, tras las conversaciones celebradas por el Consejo de Ministros y sobre la base de una propuesta de la Comisión Electoral Independiente, el Primer Ministro Soro anunció que la primera ronda de elecciones presidenciales se celebraría el 31 de octubre de 2010 y, el mismo día se firmó un decreto presidencial a esos efectos. El 25 de agosto, el Presidente de la Comisión Electoral Independiente publicó el siguiente calendario electoral: el 30 de septiembre se difundiría electrónicamente el censo electoral definitivo; las tarjetas de votación se distribuirían del 10 al 23 de octubre; y la campaña electoral se realizaría del 16 al 30 de octubre. La Comisión Electoral Independiente indicó también que anunciaría los resultados provisionales de la primera ronda de votación el 3 de noviembre, a lo que seguiría, el 10 de noviembre, la confirmación de los resultados definitivos de la

primera ronda de elecciones presidenciales por el Consejo Constitucional. En el calendario publicado por la Comisión Electoral Independiente también se prevé una posible segunda ronda de elecciones presidenciales, que tendría lugar el 28 de noviembre de 2010.

Preparación del censo electoral definitivo

12. Poco después de su reunión del 6 de septiembre, mencionada en el párrafo 10, el Primer Ministro Soro anunció, en presencia del Presidente Gbagbo, el ex Presidente Bédié y el ex Primer Ministro Ouattara, que se había concertado un acuerdo entre todas las partes acerca del censo electoral definitivo. El Primer Ministro dijo también que la Comisión Electoral Independiente ultimaría la lista a la brevedad y que el Presidente Gbagbo firmaría los decretos presidenciales pertinentes.

13. El 9 de septiembre, el Presidente Gbagbo firmó un decreto presidencial por el que se autorizaba la emisión de tarjetas de identidad nacionales a los 5.725.720 nacionales de Côte d'Ivoire incluidos en el censo electoral definitivo. El 11 de septiembre, el operador técnico privado, Sagem, presentó la versión electrónica del censo electoral definitivo a la Oficina del Primer Ministro y, el mismo día, la lista fue remitida a la Comisión Electoral Independiente.

14. El 21 de septiembre se celebró en Uagadugú la séptima reunión del Marco Consultivo Permanente, bajo los auspicios del Facilitador, el Presidente Compaoré. Asistieron a la reunión el Presidente Gbagbo, el Primer Ministro Soro y los líderes de la oposición, los Sres. Bédié y Ouattara. En un comunicado emitido al finalizar la reunión, los miembros del Marco Consultivo Permanente acogieron con beneplácito la validación del censo electoral definitivo por la Comisión Electoral Independiente, así como la firma por el Presidente Gbagbo de un decreto por el que se autorizaba la distribución de tarjetas de identidad nacionales a las 5.725.720 personas incluidas en el censo. Los miembros del Marco Consultivo Permanente dijeron también que las 55.000 personas cuya identidad no había podido verificarse por razones técnicas, deberían tener la oportunidad de someter su caso ante un órgano técnico especial que se establecería después de las elecciones. Además, los miembros del Marco Consultivo Permanente exhortaron a los interesados a completar las tareas que quedaban pendientes en el proceso electoral con miras a celebrar elecciones libres y limpias el 31 de octubre, y convinieron en celebrar una reunión después de las elecciones para hacer un balance de los progresos realizados en el proceso de paz de Côte d'Ivoire.

15. En la reunión que celebraron el 21 de septiembre en Uagadugú, los miembros del Marco Consultivo Permanente examinaron también cuestiones relacionadas con la reunificación de Côte d'Ivoire. Observaron con satisfacción los avances logrados respecto de la reunificación del país, que incluían las operaciones de acantonamiento de 5.000 efectivos de las Forces nouvelles que se unirían a las filas del nuevo ejército en Korhogo, Séguéla, Bouaké y Man. También encomiaron los avances logrados en el restablecimiento de la autoridad del Estado, en particular el despliegue de oficiales de aduanas en Pogo, Ouangolodougou, Ferkéssédougou, Korhogo, Bouaké y Man, e instaron a las partes de Côte d'Ivoire a que completaran las tareas previstas en el cuarto acuerdo complementario del Acuerdo Político de Uagadugú. Anteriormente, el 28 de agosto, el Facilitador había señalado con

satisfacción las gestiones en curso para llevar a la práctica las tareas pendientes previstas en el cuarto acuerdo complementario del Acuerdo Político de Uagadugú.

III. Certificación del censo electoral definitivo

16. Conforme a lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1826 (2008) del Consejo de Seguridad, el 24 de septiembre, mi Representante Especial certificó el censo electoral definitivo. La certificación se basó en el marco de cinco criterios que el Representante Especial había creado y al que se hace referencia en el párrafo 32 de mi decimosexto informe sobre la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (S/2008/250). En el marco se definen unos parámetros amplios en función de los cuales mi Representante Especial podría evaluar: a) la existencia de un entorno seguro durante el período previo a las elecciones, de modo que la población y los candidatos pudieran participar plenamente en el proceso; b) si el proceso electoral era incluyente; c) si todos los candidatos tenían acceso en pie de igualdad a los medios de difusión controlados por el Estado y la neutralidad de esos medios; d) si las listas electorales eran verosímiles y aceptadas por todos los partidos y e) si los resultados electorales se obtendrían mediante un proceso de recuento transparente y si eran aceptados por todos o impugnados de forma pacífica a través de los cauces apropiados.

17. Para la certificación del censo electoral definitivo se siguieron seis pasos fundamentales durante más de cinco años, entre ellos las operaciones de los tribunales móviles, la reconstitución de los registros del estado civil, la identificación de los ciudadanos, el proceso de inscripción de los votantes, la preparación del censo electoral provisional y el proceso de apelaciones. Al concluir satisfactoriamente cada uno de estos pasos, mi Representante Especial había certificado cada uno de ellos “implícitamente” mediante una conferencia de prensa en que había evaluado positivamente la labor cumplida.

18. En el curso del proceso que culminó con la preparación del censo electoral definitivo, mi Representante Especial siguió muy de cerca las consultas entre las partes, examinó y analizó los procedimientos convenidos, siguió de cerca también la aplicación de dichos procedimientos, y dio prioridad a las consultas y el diálogo con todas las instituciones nacionales, la sociedad civil y los actores responsables de la gestión del proceso electoral, entre ellos los actores políticos, y los asociados internacionales. La certificación oficial del censo electoral definitivo se basó en las consultas con dichos interesados.

19. Mi Representante Especial determinó los progresos en función de dos indicadores clave: la paz y la inclusión. Tras un análisis y una evaluación exhaustivos del censo electoral definitivo, llegó a la conclusión de que esta lista era sólida, equilibrada y verosímil. Dijo que, pese a las múltiples dificultades y demoras, el proceso electoral, hasta el momento, había tenido lugar en un ambiente que podía calificarse de pacífico y estable, y que los procedimientos elegidos y aplicados en todo el proceso habían dado a los votantes amplias oportunidades de inscribirse para votar. Mi Representante Especial también señaló en su declaración de 24 de septiembre que las partes interesadas de Côte d'Ivoire habían facilitado su función de certificación a lo largo de todo el proceso. Su modo de adoptar decisiones por consenso, si bien a menudo había consumido mucho tiempo, fue

decisivo para asegurar un entorno pacífico que facilitó el proceso electoral, así como la inclusión.

20. En una declaración emitida ese mismo día, acogí con beneplácito el considerable progreso alcanzado en el proceso electoral y felicité a los líderes de Côte d'Ivoire y al Facilitador por este importante logro. El 28 de septiembre, mi Representante Especial informó al Consejo de Seguridad sobre los progresos alcanzados en el proceso electoral, en particular respecto del censo electoral definitivo y su certificación.

21. Tras la conclusión del censo electoral definitivo y su certificación el 24 de septiembre, la Comisión Electoral Independiente, conjuntamente con la ONUCI, formuló un plan para acometer las tareas pendientes que conducirían a la celebración de las elecciones, entre ellas la distribución de 11.658.719 tarjetas de identidad y tarjetas de votación; la preparación del mapa electoral con 10.179 centros de votación y 20.073 mesas electorales; la selección, contratación y capacitación de 66.000 funcionarios electorales; la coordinación de los observadores electorales; el transporte del material de votación; el establecimiento de un centro de escrutinio de votos; y la prestación de servicios de seguridad para las elecciones. El 27 de septiembre, la Comisión Electoral Independiente indicó que las tarjetas de identidad y las tarjetas de votación estarían listas para ser distribuidas a partir del 7 de octubre. El 1 de octubre, los operadores técnicos presentaron dichas tarjetas al Primer Ministro.

IV. Medidas de seguridad para el proceso electoral

22. La capacidad limitada del Centro de Mando Integrado, responsable de prestar servicios de seguridad durante las elecciones, sigue siendo motivo de preocupación. Como indiqué en mi último informe, las fuerzas de seguridad de Côte d'Ivoire siguen sin poder desplegar la dotación completa del complemento acordado de 8.000 efectivos como unidades mixtas del Centro de Mando Integrado, que también carece de la capacidad y los medios para crear condiciones efectivas de seguridad para las elecciones. Dada la falta de capacidad del Centro de Mando Integrado, será necesario recurrir a todas las fuerzas disponibles en Côte d'Ivoire para prestar servicios de seguridad para las elecciones.

23. La Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire seguirá colaborando con las autoridades de Côte d'Ivoire para mantener un entorno seguro a fin de que pueda culminar el proceso de paz, en particular durante el delicado proceso electoral. En consonancia con la recomendación que había hecho anteriormente de que se fortaleciera a la ONUCI por un período limitado antes, durante y después de las elecciones, solicité al Consejo de Seguridad, en una carta de fecha 14 de septiembre (S/2010/485), que autorizara el despliegue provisional de hasta 500 efectivos militares y de policía adicionales aumentando los elementos operacionales de las unidades de policía constituidas existentes, y dos compañías de infantería adicionales para reforzar las medidas de seguridad para las elecciones en Côte d'Ivoire, por un período de hasta seis meses. Me siento reconfortado por el hecho de que el Consejo de Seguridad haya aprobado mis recomendaciones, según consta en la carta del Presidente del Consejo de Seguridad de fecha 17 de septiembre (S/2010/486) y en la resolución 1942 (2010). El 18 de octubre se desplegó una dotación total de 500 efectivos adicionales.

V. Observaciones

24. La preparación del censo electoral definitivo es un hito en el proceso de paz de Côte d'Ivoire. No sólo hace posible la celebración de las elecciones, sino que permitirá a millones de ciudadanos del país tener una tarjeta de identidad, resolviendo así la cuestión de la identificación, que ha sido un elemento central de la crisis. Quiero felicitar a los líderes políticos de Côte d'Ivoire y al Facilitador por este importante logro, y felicitar también al pueblo de Côte d'Ivoire por su paciencia.

25. Ahora es esencial que los partidos y las instituciones nacionales aseguren que esta vez las elecciones se celebren con arreglo al calendario previsto. Si bien no hay que subestimar las dificultades que entrañará la conclusión de los procesos técnicos aún pendientes, estoy convencido de que podrán superarse con la participación decidida de las partes interesadas responsables del proceso electoral de Côte d'Ivoire con el apoyo de la ONUCI, el sistema de las Naciones Unidas y la comunidad internacional. Por consiguiente, exhorto a los partidos, así como a las instituciones nacionales, a que mantengan el impulso y completen a tiempo las tareas restantes a fin de que las elecciones puedan celebrarse en la fecha prevista.

26. Las condiciones positivas y pacíficas en materia política y de seguridad surgidas del Acuerdo Político de Uagadugú y el espíritu de avenencia y consenso que ha permitido a Côte d'Ivoire avanzar hasta este punto permiten alentar esperanzas y augurar el éxito de las elecciones. Por lo tanto, insto nuevamente a los partidos políticos y los candidatos a que cumplan estrictamente el código de conducta para las elecciones, que firmaron el 24 de abril de 2008 en Abidján bajo mis auspicios. Como ha hecho hasta la fecha, mi Representante Especial seguirá estando muy atento a los acontecimientos y mantendrá extensas consultas con los actores clave a fin de cumplir su mandato de certificación en todo el proceso electoral. Dicho mandato de certificación sigue siendo una salvaguardia importante.

27. Me preocupan las noticias de la existencia de grupos de milicias y elementos que amenazan perturbar el proceso electoral. La ONUCI trabajará con todas las partes y con las instituciones de Côte d'Ivoire encargadas de la seguridad y el orden público a nivel nacional para establecer los arreglos de seguridad necesarios y evitar que los saboteadores entorpezcan las elecciones. Se ha logrado mucho hasta el presente, y todas las partes interesadas deberían trabajar mancomunadamente para asegurar que las elecciones tengan lugar sobre la base de los progresos logrados y contribuyan a establecer la paz duradera en Côte d'Ivoire.

28. Quiero felicitar también al Facilitador del proceso de paz de Côte d'Ivoire, el Presidente Blaise Compaoré de Burkina Faso, por sus incansables esfuerzos de facilitación y a las partes de Côte d'Ivoire por el enfoque de consenso que aplicaron para la adopción de decisiones en el transcurso del proceso de paz. La participación constante del Facilitador y el sostenido espíritu de diálogo y avenencia entre las partes de Côte d'Ivoire serán esenciales para asegurar que las elecciones consoliden la paz y la democracia y no se conviertan en una fuente de inestabilidad.

29. Me complace observar que los miembros del Marco Consultivo Permanente estuvieron de acuerdo en que los casos de esas 55.000 personas, que no fueron incluidas en la lista de votantes por razones técnicas, se examinarán después de las elecciones. Comparto plenamente su opinión de que será necesario seguir trabajando para acometer las tareas pendientes respecto de la reunificación del país. Este es un

proceso en curso que seguirá ocupando la atención del Gobierno que resulte electo. También me complace la iniciativa de convocar una reunión después de las elecciones para hacer un balance de los progresos logrados a ese respecto.

30. En mi próximo informe periódico, que presentaré en noviembre, evaluaré detalladamente la primera ronda de las elecciones presidenciales y las cuestiones relacionadas con los próximos pasos de Côte d'Ivoire, entre ellos los arreglos para determinar la futura dirección de la ONUCI.

31. Si bien es difícil e inconveniente prefigurar los resultados de cualquier proceso electoral, como medida de precaución, las Naciones Unidas y la comunidad internacional deben estar preparadas para hacer frente a posibles dificultades que surjan después de la primera ronda, así como también para la necesidad de celebrar una segunda ronda de votación. Exhorto a los líderes políticos y al pueblo de Côte d'Ivoire a que respeten los resultados de las elecciones, y a que resuelvan cualquier reclamación electoral mediante los cauces apropiados. Las Naciones Unidas, el Facilitador y la comunidad internacional están dispuestos a ayudar a las partes a abordar toda cuestión que pueda surgir en el curso del proceso electoral con miras a lograr la culminación satisfactoria del proceso de paz.

32. Para concluir, quiero felicitar a mi Representante Especial para Côte d'Ivoire y a las mujeres y los hombres de la ONUCI por sus incansables esfuerzos y su constante dedicación en apoyo del proceso de paz. Por último, agradezco a todos los países que han aportado efectivos militares y de policía, a la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental, la Unión Africana, los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias, los donantes multilaterales y bilaterales y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales su importante contribución al restablecimiento de la paz y la estabilidad en Côte d'Ivoire, así como su compromiso inquebrantable al respecto.
